

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “Juega y Gana 1 PS4”

1.- ENTIDAD ORGANIZADORA TOTAL TIM CHILE TELECOMUNICACIONES LTDA, RUT N° 76.226.400-5, domiciliada en Calle Badajoz 100, oficina 1520, Las Condes, Santiago (en adelante denominada en forma indistinta “TIMWE” y/o el “Promotor”), ha organizado una promoción especial dentro de la República de Chile para los clientes de Telefónica Móviles Chile S.A. (en adelante “Movistar”). La promoción se denomina “Juega y Gana 1 PS4” la cual se desarrolla de acuerdo a las siguientes bases.

2.- TERMINOS DE PARTICIPACION Es requisito para participar en la promoción la aceptación de las presentes bases y condiciones (en adelante las “Bases”) en su totalidad. Las Bases de esta promoción han sido depositadas en la Notaría San Martín, ubicada en calle Huérfanos 835, Piso 18, Santiago y estarán a disposición de cualquier interesado en la página www.movistar.cl La participación en la promoción está sujeta a las condiciones que se detallan en el presente documento. Podrán participar todas aquellas personas naturales, mayores de edad o menores que hayan recabado el consentimiento de sus padres, que sean clientes de Movistar (prepago o contrato), que residan en el territorio de Chile y que desde este mismo territorio envíen mensajes SMS, o bien participen gratuitamente mediante el envío de una carta, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases; y que se encuentren al día en el pago de sus cuentas telefónicas con Movistar. De no dar cumplimiento a las condiciones aquí dispuestas, el participante perderá todo derecho al premio. Quedan excluidos de esta promoción todos los trabajadores, empleados o colaboradores de TOTAL TIM CHILE TELECOMUNICACIONES LTDA., de Telefónica Móviles Chile S.A. y de cualquiera de sus sociedades relacionadas y sus cónyuges, ascendientes, descendientes o parientes hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad, así como todas las personas y empresas que estén directa o indirectamente involucrados en el desarrollo de esta promoción o tengan acceso a información confidencial acerca de la misma. Adicionalmente, quedan excluidos de esta promoción los usuarios y suscriptores de teléfonos de clientes Empresas (incluye Grandes Corporaciones; Negocios y Pymes carterizadas).

3. DURACION DE LA PROMOCION La Promoción comenzará el día 3 de Mayo de 2018 a las 0:00 horas y finalizará el día 3 de julio de 2018 a las 23:59 horas.

4. PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACION A los efectos de dar comienzo a su participación en la promoción, durante todo el plazo de vigencia, los clientes de Movistar que así lo deseen podrán enviar un SMS al número corto 22123 con cualquiera de las siguientes palabras: JUEGOS, TOP o aquellas que eventualmente sean consideradas como válidas a los efectos de la participación. En ningún caso se tomarán como válidas palabras o similares que sean manifiestamente discriminatorias, repulsivas o que afecten la moral o las buenas costumbres.

Como respuesta a dicho mensaje, los participantes recibirán un SMS con la confirmación de su alta en la promoción, la cual implicará la realización de un cobro semanal de \$990 (novecientos noventa pesos) IVA incluido. El participante, para suscribirse debidamente, deberá confirmar su participación, conforme las instrucciones que reciba en el SMS antes señalado. Con la realización del primer cobro, de conformidad

con lo indicado en el presente documento, se asignará a los participantes diez (10) bonos. A su vez, con cada renovación exitosa de la suscripción, los participantes recibirán diez (10) bonos adicionales.

La asignación de bonos otorgarán al participante la posibilidad de participar por alguno de los premios que se indican más adelante, en los sorteos correspondientes al mes si es que su suscripción se encuentra activa. Asimismo, los participantes, clientes de Movistar, podrán incorporarse gratuitamente a la promoción, enviando una carta, indicando sus datos personales, número de teléfono móvil y su número de tarjeta SIM y/o chip, a la dirección La Concepción # 81, oficina 302, Providencia, Santiago. Una vez recibida y procesada, el participante recibirá un SMS de confirmación a su teléfono móvil y se le dará de alta en el sistema al participante con diez (10) bonos. Se deja constancia de que los participantes podrán enviar un máximo de una carta por día por persona.

5. PREMIOS Y SELECCIÓN DE GANADORES Durante la vigencia de la promoción, se pondrán en juego los premios que se indican a continuación, entre todos los participantes que hayan sumado bonos, en el mes correspondiente al premio puesto en juego, de la siguiente manera:

a) Premios “mensuales”: consistentes en 1 (una) Consola de Juegos PlayStation 4 (costo comercial \$300.000 cada una), a sortearse a razón de un premio por mes de vigencia de la Promoción, en total 2 y que se entregarán durante cada uno de los meses de vigencia de la promoción, entre todos aquellos participantes que hayan acumulado bonos durante el transcurso del mes correspondiente. En todos los casos, la selección de los ganadores será efectuada a través un sorteo mediante una aplicación informática encargada de determinar en forma aleatoria, entre todos los participantes del mes que corresponda, al ganador del premio a entregar. Con objeto de garantizar la transparencia y legalidad de la selección de los ganadores, en los mismos participará un notario público, a fin de dar fe de la transparencia y legalidad de tales actos

Cada mes, se cerrará la lista de participantes entre las 00.00 hrs. y las 23.59 hrs. Cada uno de los días determinados como días de sorteo y mediante una aplicación informática desarrollada a tal efecto, la autoridad mencionada anteriormente activará, mediante la pulsación de un botón, el procedimiento del sorteo. Este acto será realizado en la propia notaría. Finalizado el proceso, se visualizará en la pantalla el número designado como ganador del Premio Mensual según lo estipulado en las presentes bases, así como una cantidad de números suplentes. Los sorteos que recaigan en días inhábiles se realizarán bajo el mismo procedimiento, al día hábil inmediato posterior. Para el caso de que el participante titular del número telefónico ganador rechace o no responda la notificación del Promotor dentro de los 10 días de informada su condición de potencial ganador, el premio será asignado al potencial ganador suplente obtenido en primer orden, hasta completar la totalidad de los premios puestos en juego, en el entendimiento que cada sorteo determinará un potencial ganador titular y un máximo de diez potenciales ganadores suplentes. En caso de que ninguno de los ganadores sea individualizado, los premios no asignados serán declarados vacantes y quedarán en poder del organizador. Cada participante podrá ser ganador únicamente de un solo premio. En el caso que resulte seleccionado para el mismo premio este será asignado automáticamente al siguiente ganador suplente si cumple las condiciones. Para efectos de las presentes bases, se entenderá como un mismo participante a todo número, tarjeta sim y/o código de cliente asociado. Los datos de los ganadores de cada uno de los sorteos serán publicados en www.movistar.cl una vez verificada la identidad de cada uno de ellos. El Promotor se reserva el derecho de incluir premios adicionales, mediante las mecánicas que oportunamente comunique a los usuarios. En el caso de que un participante no deseara mantener su suscripción activa en la promoción deberá enviar

un SMS al 22123 de forma gratuita con la palabra SALIR. A partir de ese momento, dicho participante no recibirá ningún SMS proveniente de la promoción y se detendrán los cobros periódicos indicados. En caso de que el participante desee volver a participar en la promoción habiéndose dado de baja anteriormente, deberá solicitar su incorporación por el mecanismo señalado en las presentes bases. Desde ese momento, volverá a activarse de nuevo en la promoción, pudiendo acumular bonos y recibir SMS de la promoción

6. ENTREGA DE LOS PREMIOS: Los ganadores serán contactados telefónicamente por el Promotor, quien les notificará su calidad de potenciales ganadores y les informará el procedimiento para validar su identidad y obtener el premio obtenido. El Promotor realizará un máximo de tres intentos de notificación por día, por un período de dos días hábiles. Si transcurrido el plazo antes indicado, el ganador no hubiese respondido al llamado o lo rechazare, se entenderá que renuncia a su premio, perdiendo irrevocablemente todo tipo de derecho sobre el mismo. En estos casos, el Promotor procederá a notificar al siguiente participante designado como potencial ganador suplente el mismo día del sorteo y/o selección del ganador en su caso. Se establece un período de 10 días corridos desde la notificación del premio hasta su aceptación por parte del ganador y la acreditación de su identidad. Si transcurrido el plazo no ha aceptado el premio y/o acreditado su identidad, caducará todo derecho al mismo. Los premios serán entregados a los efectivos participantes ganadores que hayan dado cumplimiento a lo indicado en estas Bases, a partir de los 60 días posteriores al término de la Promoción o bien en los tiempos en que los sorteos y la validación de cada concursante sean efectivos. Los premios serán puestos a disposición en el lugar que el Promotor determine e informe a los ganadores, donde estos últimos deberán suscribir el acta de entrega confeccionada por el Promotor, aceptando los términos y condiciones así como todas las obligaciones que pudieran originarse con la recepción del premio obtenido. En caso de que alguno de los ganadores fuera menor de edad, deberá presentarse con su representante legal quién se hará cargo de la recepción del premio sin que de ello derive ningún cambio en la titularidad del ganador, que será mantenido con todos los efectos, como el ganador original. Los ganadores, para poder recibir el premio, deberán residir en territorio chileno, ser cliente contrato o prepago Movistar y haber participado activamente en esta campaña en los términos de su duración mencionados anteriormente, es decir, haberse dado de alta al menos una vez, en las condiciones previstas en estas Bases. Para tener el derecho de recibir el premio, el ganador deberá estar al día en el pago de todas las cuentas con Movistar tanto en el momento de la selección del ganador, como de la entrega del premio. Para efectos del presente documento, se entenderá el estar al día en las cuentas, que el ganador deberá tener pagado y Movistar haber percibido la suma equivalente al tráfico total cursado durante la promoción. Si no es así, perderá el derecho a reclamar el premio y se procederá a designar el siguiente ganador suplente. El Promotor reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades o acciones prohibidas durante el Concurso, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc. Dada la modalidad de la promoción, no existe posibilidad que queden a la fecha de su finalización premios no adjudicados, siempre que al menos, tanto participantes como premios haya en juego, hayan enviado al menos un SMS y/o acumulado bonos en el mes correspondiente. No obstante, si por cualquier causa, algún premio no resultare asignado a la finalización de la promoción, el mismo quedará en poder del Promotor. Todos los costos que se deriven para obtener y retirar los premios, así como todo impuesto o tributo que deba actualmente abonarse o se imponga en el futuro sobre los bienes y servicios ofrecidos como premios en la promoción, y los gastos en que incurran los participantes como consecuencia de la obtención y entrega de los mismos incluyendo, sin limitación, aquellos gastos de traslado y estancia en que eventualmente puedan incurrir los ganadores en la entrega de los premios, se encontrarán a exclusivo cargo del participante. La aceptación de los presentes términos y condiciones

implica el consentimiento de los ganadores para que Movistar y el Promotor utilicen sus datos (nombre, apellidos u otros que los participantes aporten), así como de su propia imagen (fotografía o video) y voz, para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con la presente promoción y testimonial de ganadores. La utilización de los datos, imagen o voz de los participantes anteriormente descritos, no implica remuneración ni beneficio alguno para el ganador.

7. DATOS PERSONALES De conformidad con lo establecido en la Ley 19.628 sobre protección de la vida privada o Protección de Datos de Carácter Personal, Movistar y el Promotor declaran que los datos obtenidos por la presente promoción serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en la presente promoción y de difundir sus datos en caso de que el participante resulte ganador, así como cederlos para la exclusiva finalidad de gestionar la presente promoción. El participante podrá ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición dirigiéndose a la dirección antes citada, referencia "Protección de Datos". Durante la promoción, y con el único objeto de agilizar la gestión de la misma, podrán solicitarse datos personales (nombre, fecha de nacimiento, etc.) de los participantes. Dichos datos se asociarán al número de teléfono correspondiente con el fin de gestionar la promoción y, en caso de entregar premios, comprobar que dicho nombre corresponde exactamente con el titular de la tarjeta SIM (en caso de post pago) y con el poseedor de buena fe de la tarjeta SIM y/o Chip (en caso de prepago). Asimismo, para la entrega de los premios se requerirá la presentación de la cédula nacional de identidad (o permiso de residencia), pudiendo ser denegado el premio por cualquier irregularidad sobre este aspecto. Todos los errores o abreviaciones que se utilicen para los nombres que se faciliten serán aceptados en la medida en que no hagan imposible la identificación del cliente. Se informa a los participantes que los datos personales que faciliten pasarán a formar parte de un fichero automatizado de responsabilidad de Movistar, el cual fue encargado al Promotor, cuya finalidad es la gestión de la presente promoción y el envío de comunicaciones comerciales de Movistar relativas a su actividad de conformidad con la normativa aplicable. Asimismo, se informa a los participantes que el Promotor subencargará el tratamiento de los datos de carácter personal de los participantes a las entidades TOTAL TIM CHILE TELECOMUNICACIONES LTDA y TOTAL TIM ARGENTINA S.A., propietarias de la plataforma técnica utilizada para el cumplimiento de las actividades de gestión, mantenimiento e interconexión con Movistar de la plataforma técnica utilizada para el almacenamiento, tratamiento de los datos personales y la prestación del servicio.

8. OTROS El Promotor y Movistar se reservan el derecho de cancelar, suspender, o modificar estas reglas y regulaciones así como la organización y/o dirección de esta promoción. Cualquier situación no contemplada en las presentes bases y condiciones será definida por el Promotor y Movistar en conjunto, sin que los participantes tengan derecho a reclamo alguno en relación con lo resuelto por ellas. Se establece un periodo máximo de recepción de reclamaciones que se remitirán al Promotor, por lo que transcurrido 1 mes desde la entrega de final de los premios no se atenderá ninguna reclamación relacionada con esta promoción. Movistar y TOTAL TIM CHILE TELECOMUNICACIONES LTDA podrán difundir el contenido de esta promoción durante la vigencia la misma a través de la totalidad de medios que estime conveniente (como por ejemplo: Radio, Televisión, Medios Gráficos, Internet, etc.) e incluso enviando mensajes de texto a todos sus clientes que posean teléfonos con el servicio de mensajes de texto habilitado. Para toda cuestión litigiosa que pudiera emanar de la presente promoción, tanto TOTAL TIM CHILE TELECOMUNICACIONES LTDA como los ganadores y participantes en la misma expresamente se someten a los Tribunales Ordinarios de Justicia. ZED, sus proveedores y afiliados en la realización de la promoción, no serán responsables de cualesquier daño, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o

circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia de entrega y uso del premio.